

Teléfono: 18.60.02 Fax: 18.61.36 ayto.barlovento@teleline.es Plaza de Rosario, 3 C.P. 38726

Órgano	Alcaldía
N.º Expediente	437/2024
Tipo de contrato:	SERVICIOS
Tramitación	ORDINARIA
Procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
Denominación del contrato:	PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA Y PROGRAMA SOCIOMOTRIZ 2024-2025 PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
Código CPV:	92600000-7: Servicios deportivos.
Precio del contrato	VALOR ESTIMADO 38.757,46 €
	IGIC 2.713,02 €
	PRECIO TOTAL 41.470,48 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de los contratos del sector público deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer, sin cerrar el objeto del contrato a una solución única. En especial, se definirán de este modo aquellos contratos en los que se estime que pueden incorporarse innovaciones tecnológicas, sociales o ambientales que mejoren la eficiencia y sostenibilidad de los bienes, obras o servicios que se contraten (art. 99.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público).

Siendo **contratos de servicios** aquellos cuyo objeto son prestaciones consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en los que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario (art. 17 Ley de Contratos del Sector Público).

En el presente caso, se trata de prestar el servicio consistente la **gestión de los siguientes puntos de promoción deportiva básica y programa sociomotriz.**

A) Promoción Deportiva Básica.

PUNTOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA PREVISTOS 2024-2025					
N.º de	Denominac	Horas/	Horas/mes	Horas año	N.º de monitores





Teléfono: 18.60.02 Fax: 18.61.36 ayto.barlovento@teleline.es Plaza de Rosario, 3 C.P. 38726

puntos	ión	Semana			
3	Fútbol sala (Benjamín, Alevín, infantil, cadete masculino y cadete femenino)	12	48	432	1
1	Futbol 8 (Prebenjamí n)	4	16	144	1
1	Baloncesto (Benjamín y Alevín)	4	16	144	1
2	Psicomotric idad	8	32	288	1
0,5	Polideporte	2	8	72	1
1,5	Baile	6	24	216	1
1	Atletismo	4	16	144	1
1	Voleibol	4	16	144	1
1,5	Pádel	6	24	216	1

TOS PROMOCIÓN DEPORTIVA 12,5

Cada punto supone la inclusión en la actividad de veintidós jóvenes y un monitor.

Estas modalidades podrán ser obejto de ampliación, reducción o variación, en función de la demanda siempre que no supongan un incremento del precio del contrato.

CONCENTRACIONES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS PREVISTAS 2024-2025				
N.º concentración o competición/anual	Denominación	Horas anuales		
32	Fútbol sala (Benjamín, Alevín, infantil, cadete masculino y cadete femenino)	96		
8	Futbol 8 (Prebenjamín)	24		







Teléfono: 18.60.02 Fax: 18.61.36 ayto.barlovento@teleline.es Plaza de Rosario, 3 C.P. 38726

32	Baloncesto (Benjamín, Alevín e Infantil)	96
8	Atletismo	24
8	Voleibol	24

Cada concentración deportiva tiene una duración estimada de 3 horas.

Solo se abonarán al licitador que resulte adjudicatario, las concretas horas efectivas dedicadas por los monitores a las concentraciones y competiciones que serán establecidas por el Servicio de Deportes del Cabildo en coordinación con el Ayuntamiento de Barlovento.

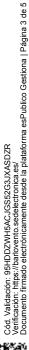
B) Programa Sociomotriz

	PROGRAMA SOCIOMOTRIZ 2024-2025						
N.º de puntos	Denomina ción	Horas/ Semana	Horas/ mes	Horas año (campaña)	N.º Monitores		
2	Gimnasia de mantenim iento	8	32	288	1		
1	Estimulac ión congnitiva	4	16	144	1		

TOTAL PUNTOS PROGRAMA SOCIOMOTRIZ 3

No hay concentraciones ni competiciones previstas dentro del programa sociomotriz.

2.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO: Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación (artículo 28.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). En el presente caso, observamos que se cumplen los dos requisitos básicos exigidos.







Teléfono: 18.60.02 Fax: 18.61.36 ayto.barlovento@teleline.es Plaza de Rosario, 3 C.P. 38726

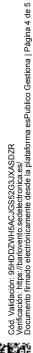
- **A.- Necesidad:** El Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar este servicio que ha sido subvencionado por el Excmo. Cabildo Insular de la Palma.
- **B.- Idoneidad:** El artículo 11.d) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, otorga competencia a los municipios canarios en materia de "deportes". Asimismo el artículo 25.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce como competencia propia de los municipios, la **promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.**
- **3.-JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** En atención a la cuantía del contrato (valor estimado inferior a 60.000 €) procede el empleo del **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la condición de que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

El presupuesto base de licitación entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación comprensivo de los costes directos e indirectos y demás gastos, es de **CUARENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS SETENTA EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (41.470,48 €) (IGIC incluido).**

El **valor estimado** del contrato ha sido calculado a tanto alzado teniendo en cuenta los elementos necesarios para su determinación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, incluida su posible prórroga, fijándose en **TREINTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y SÉIS CÉNTIMOS** (38.757,46 €) (IGIC excluido).

Año	Importe	Aplicación Presupuestaria	Denominación
2024	13.372,85 €	34100-22695	Plan promoción deportiva
	2.754,56 €	23100-22696	Programa Sociomotriz
2025	21.014,47 €	34100-22695	Plan promoción deportiva
	4.328,60 €	23100-22696	Programa Sociomotriz
TOTAL	41.470,48 €		

5.- PLAZO DE DURACIÓN: 1.- El contrato tendrá un plazo de duración de nueve meses desde el 15 de septiembre de 2024 hasta el 15 de junio de 2025.





Teléfono: 18.60.02 Fax: 18.61.36 ayto.barlovento@teleline.es Plaza de Rosario, 3 C.P. 38726

- 2.- Considerando que el objeto del presente contrato es la ejecución del servicio de Promoción Deportiva Básica y Programa Sociomortriz 2024-2025, para un proyecto que ha sido subvencionado mediante Convenio suscrito con el *Excmo*. *Cabildo Insular de La Palma*; sujeto a plazo de justificación no prorrogable, el plazo de ejecución del servicio constituye una **obligación esencial del contrato**, por lo que su incumplimiento generará la responsabilidad del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios que le ocasione.
- **6.- DIVISIÓN EN LOTES:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera que, dadas las características del objeto del contrato **no se recomienda su división en lotes,** pues ello dificultaría su ejecución y podría resultar antieconómico para los distintos contratistas.
- **7.-FORMA DE PAGO DEL PRECIO:** Mediante presentación de una o varias facturas, expedidas en la forma reglamentariamente establecida, y presentadas ante el Ayuntamiento de modo electrónico en los casos exigidos por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica, que serán conformadas por el responsable del contrato.

En Barlovento a la fecha de la firma electrónica Fdo. El Alcalde. D. Jacob Qadri Hijazo

